



DESENTRAÑANDO LA NUEVA PAC 2023-2027 PARA NUESTROS CLIENTES

25 de febrero de 2023

DESENTRAÑANDO LA NUEVA PAC 2023-2027

1. NORMATIVA DE ANTES DE 2022
2. NUEVA NORMATIVA
3. CONDICIONALIDAD REFORZADA
 - REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN
 - BUENAS CONDICIONES AGRÍCOLAS Y MEDIOAMBIENTALES
4. EL SIEX
5. EL CUE (CUADERNO DIGITAL DE EXPLOTACIÓN)
6. CONTAMINACIÓN POR NITRATOS (A PARTIR DE 2024)
7. LOS ECOESQUEMAS

1. NORMATIVA DE ANTES DE 2022

Los agricultores deberán tener en cuenta la nueva normativa, pero también obligaciones ya conocidas, que se controlarán con mayor rigor:

- La Ley de Aguas de 2001.
- La Ley de Sanidad Vegetal de 2002.
- La Ley de biodiversidad de 2007.
- El Real Decreto sobre las ITEAFs de 2011.
- El Real Decreto sobre uso sostenible de fitosanitarios de 2012

2. NUEVA NORMATIVA

Aunque son recientes y se están modificando, los tres principales reales decretos con las novedades son de diciembre de 2022:

- Real Decreto sobre la condicionalidad reforzada
- Real Decreto sobre el SIEX
- Real Decreto sobre contaminación por nitratos

Las Comunidades Autónomas desarrollarán normativa específica

3. CONDICIONALIDAD REFORZADA: REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN (RLGS)

SE TRATA DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LAS NORMATIVA EN MATERIA DE:

- AGUA.
- BIODIVERSIDAD Y PAISAJE.
- SEGURIDAD ALIMENTARIA.
- PRODUCTOS FITOSANITARIOS

COMO SE VENÍA CUMPLIENDO, AUNQUE CON MAYOR COMUNICACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN.

3.CONDICIONALIDAD REFORZADA: BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (BCAM)

CONSTAN DE DIEZ REQUISITOS:

1. MANTENIMIENTO DE PASTOS PERMANENTES
2. PROTECCIÓN DE HUMEDALES Y TURBERAS
3. QUEMA DE RASTROJOS
4. FRANJAS DE PROTECCIÓN EN LOS MÁRGENES DE LOS RÍOS
5. REDUCCIÓN DEL RIESGO DE EROSIÓN MEDIANTE LA LABRANZA

3.CONDICIONALIDAD REFORZADA: BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (BCAM)

6. COBERTURA MÍNIMA DEL SUELO PARA EVITAR EROSIÓN
7. ROTACIÓN EN TIERRAS DE CULTIVO
8. ELEMENTOS NO PRODUCTIVOS, PAISAJE Y CRÍA DE AVES
9. PASTOS PERMANENTES SENSIBLES
10. FERTILIZACIÓN SOSTENIBLE

4.EL SIEX

Será una base de datos que contendrá toda la información de las explotaciones agrarias y las empresas conexas:

- Registro de explotaciones
- Cuaderno digital de explotación
- Bases de datos de las Comunidades Autónomas
- Bases de datos del Ministerio de Agricultura.

5. EL CUADERNO DIGITAL DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA (CUE)

Los titulares de la explotación tendrán la responsabilidad de mantener el cuaderno al día y subir mensualmente la información.

- Datos del titular
- Superficies y datos de cultivo
- Tratamientos fitosanitarios
- Fertilización
- Otras labores

Los detalles están aún por concretar por parte de las comunidades autónomas. En principio parece que será obligatorio a partir de septiembre de 2023.

6. CONTAMINACIÓN POR NITRATOS

Esta norma está aún por desarrollar y previsiblemente entrará en vigor en 2024, pero regulará los siguientes aspectos:

- Periodos en los que se prohíba fertilizar.
- Capacidad de los tanques de almacenamiento de fertilizantes
- Limitaciones a la aplicación de fertilizantes al terreno
- Inclusión en el Cuaderno Digital de la fertilización

7. ECO REGÍMENES

Para optar a la ayuda que, de alguna forma, sustituye al antiguo Pago Verde, podemos acogernos a una de las siguientes opciones:

En tierra calma: Una adecuada rotación de cultivos planificada a primeros de campaña.

En arboleda: Se trata fundamentalmente de no labrar el centro de la calle, dejando cubierta vegetal o bien dejando restos de poda.

Este guión sólo pretende dar una visión global de la normativa existente. No pretendemos ser exhaustivos. Y nos centramos en lo que más afecta a nuestros clientes.

Está en continua revisión, por lo que aconsejamos estudiar cada caso y no dar nada por sentado. En breve la Junta de Andalucía desarrollará más aspectos de la normativa.

Seguimos en contacto en www.landgestionagricola.com y en nuestros teléfonos:

Cristina Serrano Alcázar. 617 30 04 66.

Ricardo López Sáez. 629 31 98 00.

Ricardo Aguayo Fernández de Córdoba. 616 41 86 35.